

# **NORMATIVA GENERAL DE CURSOS Y TALLERES 2015/2016**

Asociación Cultural Jardín de Estrellas

## **1. INSCRIPCIÓN.**

- Las fechas establecidas para la matriculación presencial de los cursos son los días 14 y 15 de Septiembre en los CSC donde se impartirán los talleres y cursos. Además, se abre un plazo de inscripción no presencial a través de teléfono o e-mail desde el día 16 de Septiembre de 2015 hasta el día 30 de Septiembre de 2015 para las plazas vacantes.

## **2. ACTIVIDADES ORDINARIAS-DESARROLLO DE LAS CLASES.**

- En líneas generales, las clases se desarrollarán a lo largo del curso 2015/2016 de acuerdo con el calendario académico entregado a principios del curso. Cada actividad cuenta con su propia planificación, por lo que se facilitará el calendario correspondiente al curso/taller al inicio del curso, donde constará la fecha y hora de cada una de las sesiones ordinarias, así como cualquier actividad extraordinaria.
- En caso de indisposición o causas personales del docente la actividad ordinaria se recuperará a lo largo del curso. También es posible la sustitución puntual del docente en los casos citados por otro de igual desempeño en la materia a tratar.
- Se ruega puntualidad en la asistencia. Para el buen desarrollo de la actividad, se empezará y se terminará la clase en las horas acordadas.
- Se abre un espacio temporal para tutorías y consultas durante las sesiones en el aula, cuyo horario se indicará al inicio del curso, con la finalidad de poder aclarar cualquier duda sin restar tiempo a la actividad educativa.
- Queda terminantemente prohibida la grabación en cualquier formato digital o analógico de audio, video o imagen de cualquier actividad desarrollada durante el curso, salvando aquellos que pidan permiso a la Asociación y se les conceda.
- La Asociación no se hace responsable de objetos extraviados, olvidados o robados durante el desarrollo de las actividades.

## **3. PAGOS.**

- Los pagos de cada curso son trimestrales, debiéndose efectuar el abono de la cantidad en la siguiente cuenta bancaria:

Nº de cuenta 3146 8253 18 2518099029

Novanca (C/ Antonio Hernández 9, Móstoles)

- Los plazos de pago para cada trimestre son:
  - o 1er trimestre (Octubre-Diciembre) - Durante la matriculación.
  - o 2º trimestre (Enero-Marzo) – 14 – 18 de Diciembre 2015.
  - o 3er trimestre (Abril-Junio) – 1 al 10 de Abril 2016.
- Con la matrícula trimestral el alumno queda inscrito en las actividades ordinarias (clases en el aula según planificación del curso + clases fuera del aula especificadas en el programa), todo aquello que salga de esto se abonará como actividad extraordinaria.
- En caso de no abonarse la cantidad concretada sin previo aviso en el plazo indicado, la Asociación se reserva el derecho de poner su plaza a disposición de otros usuarios.
- Todos los asistentes deberán abonar el precio completo del trimestre aunque no pudieran asistir a la totalidad del mismo.
- Para los pagos referentes a las actividades extraordinarias véase el punto 5.

**4. DEVOLUCIONES.**

- Los pagos realizados no son reembolsables a menos que por causas atribuibles a la asociación la actividad no llegue a realizarse, en cuyo caso se procederá a la devolución íntegra del importe abonado. Si alguna persona deseara modificar su inscripción, por ejemplo cambiando un curso por otro, deberá ponerse en contacto con la asociación y ésta se reserva el derecho de efectuar o desestimar la modificación en función del número de plazas disponibles.

**5. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.**

- Se considerará actividad extraordinaria toda aquella que exceda lo incluido en la matrícula trimestral, es decir visitas guiadas especiales, excursiones, viajes, conferencias, seminarios, etc.
- En su gran mayoría se anunciarán ya en la planificación inicial del curso, pero la Asociación se reserva el derecho de anularlas, cambiarlas o añadir otras no previstas antes de que se abra el plazo de inscripción en la actividad.
- En la información facilitada sobre cada actividad siempre aparecerá:
  - o Precio.
  - o Servicios incluidos.

- o Número mínimo de personas para realizar la actividad.
  - o Número máximo de plazas ofertadas.
  - o Plazo de pago para inscripción.
  - o Fecha límite de comunicación por parte de la Asociación sobre la viabilidad de la actividad.
- En caso de no inscribirse el número mínimo de alumnos para realizar la actividad, la Asociación se reserva el derecho de cancelarla. En este caso se devolverá íntegramente la cantidad abonada en el momento de la inscripción.
  - Si no se llevase a cabo la actividad, solamente se devolverá la cantidad abonada y se cancelará la inscripción antes de que finalice el plazo de pago establecido. Una vez cerrado el plazo no se cancelará la inscripción en la actividad y no se devolverá el pago.
  - Cuando el número de alumnos interesados en la actividad exceda el número de plazas ofertadas, éstos serán inscritos en orden de preferencia según aquellos que hayan realizado el pago antes. Aquellos que no sean admitidos en la actividad por falta de plazas recibirán la devolución íntegra del importe pagado.
  - De manera excepcional podrán inscribirse en una actividad fuera del plazo establecido aquellos que pidan permiso a la Asociación y les sea concedido, siempre y cuando queden plazas para dicha actividad.

## **6. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS NO MATRICULADOS.**

### **6.1. Actividades ordinarias.**

- No podrán asistir a las **actividades ordinarias en el aula** los alumnos que no estén matriculados. En casos excepcionales se pedirá el consentimiento a la Asociación, reservándose ésta el derecho de dar o no su permiso.
- Se establece como caso especial entre las **actividades ordinarias** aquellas que se realizan **fuera del aula**. Pueden asistir alumnos no matriculados a dichas actividades siempre que se atengan a las siguientes condiciones:
  - o Notificar a la Asociación al menos 7 días antes de que vaya a realizarse la actividad del interés en asistir a una actividad en la que no está matriculado. La Asociación responderá al menos 1 día antes de la fecha de la actividad comunicando si se le permite la participación.
  - o Facilitar los siguientes datos: Nombre y apellidos, DNI y alumno matriculado a través del que accede a la actividad.

- o El pago de **10,00€** en el caso de las visitas prácticas de 4 horas de duración. En otros casos la Asociación estipulará el precio a pagar en concepto de matrícula y servicio.
- o El pago del importe de la actividad se hará a través de cuenta bancaria antes del día que vaya a llevarse a cabo la actividad.
- o La Asociación se guarda el derecho de no admitir alumnos no matriculados en aquellas actividades ordinarias que requieran reserva de espacios y/o entradas, así como en aquellas donde el número óptimo de alumnos esté completo por los matriculados.

## **6.2. Actividades extraordinarias.**

- En cuanto a las **actividades extraordinarias**:
  - o Cada alumno matriculado puede inscribir como acompañante a un alumno no matriculado, quien tendrá primacía ante alumnos matriculados siempre y cuando realice el pago antes que ellos.
  - o En caso de que el alumno matriculado quiera llevar más de un acompañante, éstos deberán esperar a que finalice el plazo de inscripción general y en caso de que no se cubran todas las plazas con alumnos matriculados podrán inscribirse efectuando el correspondiente pago.
  - o Los alumnos no matriculados se rigen según las condiciones específicas y precios de la actividad igual que los sí matriculados.
  - o La Asociación se reserva el derecho de variar las condiciones de la participación de alumnos no matriculados en actividades extraordinarias en aquellas que se indique en su información general.

Esta normativa queda aprobada por  
la Dirección y los asociados de Asociación Cultural Jardín de Estrellas  
el 13 de septiembre de 2014 en Móstoles, Madrid.